

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100010063**

Página 1 de 4

Bogotá D.C., 31 de Enero de 2023

PARA: **YESLY ALEXANDRA ROA (E)**
Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Evaluación por dependencias Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Estimado Subdirector

En cumplimiento de la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial, las Oficinas de Control Interno debemos evaluar la gestión de cada dependencia de la entidad; para lo cual se siguen las indicaciones de esta, donde se menciona:

..."Con el fin de constituirse en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados del nivel gerencial de que trata el Título VIII de la Ley 909 de 2004 y, de los de Carrera Administrativa, en atención a lo señalado en el inciso 2º del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte"...

..."Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso"...

..."El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:
a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100010063**

Página 2 de 4

Bogotá D.C., 31 de Enero de 2023

relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno"...

..."La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia".

Igualmente, de acuerdo con la Ley 909 de 2004 es obligación del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.

Por este motivo la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, realizó la evaluación para la vigencia 2022 para que sea tenida para la evaluación del desempeño laboral, la redefinición de metas y la toma de las acciones pertinentes para la mejora de la Entidad.

Los insumos que se tuvieron en cuenta para realizar la evaluación por dependencias son:

- El cumplimiento de la planeación institucional (Plan de Acción Institucional) suministrado por la Oficina Asesora de Planeación.
- El Informe de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI de la Oficina Asesora de Planeación publicado en el enlace https://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/planeacion/Cuarto_segguimiento_Plan_de_Accion_2020-2024_Componente_de_gestion_e_inversion_Corte_Diciembre_31-2022.pdf
- El Informe de ejecución presupuestal de inversión por dependencias con corte a diciembre 31 de 2022, proporcionado por la Oficina Asesora de Planeación.
- El seguimiento de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con esta Oficina y con la Contraloría General de la República, con corte a 31 de diciembre de 2022.

En el siguiente cuadro se evidencia la evaluación de su dependencia junto con los comentarios de la Oficina de Control Interno.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100010063**

Página 3 de 4

Bogotá D.C., 31 de Enero de 2023

DEPENDENCIA Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público					
Ítem	Porcentaje	Datos	Indicador	Resultado	calificación OCI
Ejecución Plan de Acción	30%	Valor suministrado por la Oficina Asesora de Planeación	Promedio de reporte a diciembre de las actividades del Plan de Acción	100,0%	30,00
Cumplimiento de metas Plan de Desarrollo Distrital	30%	Valor suministrado por SEGPLAN	Promedio de reporte a diciembre de las actividades de SEGPLAN	82,0%	24,60
Ejecución Presupuestal	30%	Valor suministrado por la Oficina Asesora de Planeación	(Valor ejecutado / Valor asignado al proceso) * 100	97,4%	29,22
Plan de mejoramiento (Hallazgos, Observaciones y No Conformidades)	10%	Sin Plan de Mejoramiento 100% Con acciones cumplidas 90% Con solicitud de prórrogas 80% Con acciones incumplidas 70%	Con acciones incumplidas	70,0%	7,00
Evaluación de la Dependencia					90,82

La Evaluación de la dependencia es de 90,82% sobre 100% y los comentarios identificados por la OCI son:

- La dependencia realizó las acciones pertinentes para el cumplimiento del plan de acción
- Sobresale que la actividad de ampliación de la capacidad instalada de las bóvedas, osarios cenizarios en los cementerios distritales no cuenta con avance de ejecución física, pero si de ejecución presupuestal. La ejecución física es baja y se le debe dar prioridad al cumplimiento para lograr las metas propuestas en el cuatrenio.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100010063**

Página 4 de 4


Bogotá D.C., 31 de Enero de 2023

- Se ejecuto el 97% del presupuesto de inversión, dando como resultado una ejecución sobresaliente
- La dependencia presentó acciones incumplidas de plan de mejoramiento de Contraloría o Veeduría

Para la siguiente evaluación por dependencias, las no conformidades y observaciones que no establezcan plan de mejoramiento serán calificadas con un porcentaje menor al establecido para las acciones incumplidas.

La Oficina de Control Interno queda atenta a cualquier solicitud de aclaración frente a la presente evaluación.

Cordialmente,

**Sandra
Beatriz
Alvarado
Salcedo**  Firmado
digitalmente por
Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2023.01.31
18:33:10 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO

Jefe Oficina Control Interno

e-mail: Sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Elaboró: Juan Antonio Gutiérrez – Contratista OCI

Revisó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo

Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo